ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **4° TRIMESTRE 2023**

ARTICULO 5° INC. C:

**CAUSAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

El ingreso ejecutado negativo en la cuenta “**Multas, Intereses y recargos no tributarios**” (04 1120506000) por la suma de ciento ocho mil ciento cincuenta y seis pesos con 05/100 ($108.156,05) corresponde a la **transferencia(bancaria) de los fondos en concepto de**l “**Cargo”** (en forma conjunta y solidaria a los Sres Dr. Daniel O. Ferreira, Sra Lidia Gutierrez de Jarpa, Cdor Victor Armando Rodriguez y Sra Alicia Puerta) impuesto por el Honorable Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo ordenado en Fallo Nº 14.712**, al Hospital de Victorino Tagarelli** realizada mediante Orden de Pago Nº 2023-21-843 registrado en el Ministerio de Hacienda y Finanzas bajo el cuc 021 en Expediente Ex 2023-06132267- -GDEMZA-FISCESTADO.

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre lo ejecutado es **mayor**  a lo programado debido que se registró en la etapa del devengado los gastos y servicios facturados y prestados en el presente trimestre en concepto de limpieza, comisiones y gastos bancarios, etc, correspondiente a los trimestres anteriores y el actual. Asimismo también se fundamenta el incremento correspondiente a los aumentos paritarios en las partidas de Personal, Locaciones de servicios y adecuaciones de precios a Proveedores.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de setiembre 2023 impacta en el 4to trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el **CUC 26** correspondiente a la DAABO “**Recupero de Créditos**” (04 2470100000) por un importe de $9.212.699,43 (Pesos nueve millones doscientos doce mil seiscientos noventa y nueve con 43/100), **“Ventas de Activos**” (04 2470200000) por un importe de $7.250.000,00 (Pesos siete millones doscientos cincuenta mil). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.

Además se registra en este trimestre un Recurso en el **CUC 27** correspondiente a la Oficina Técnica Previsional (actualmente dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial) por la suma de $5.730.067,25 (pesos cinco millones setecientos treinta mil sesenta y siete con 25/100). Para el análisis de este recurso realizado por la Oficina Técnica Previsional en la cuenta “**Reembolsos Créditos Jubilados Policía y Penitenciaria Ley 8009** **Art 129**” (04 2360100000) informa en GEDO Nº NO-2024-01086634-GDEMZA-OTEPRE#MGTYJ el fundamento del resultado obtenido (Se detalla en Nota citada precedentemente que corresponde a Cuentas por Cobrar año 2015, fecha en que O.T.P dependía del Ministerio de Hacienda y Finanzas).

* Los **Gastos de Capital:** En el presente trimestre, en este concepto se ejecutaron erogaciones de capital por el monto de $1.172.617.086,02 (pesos un mil ciento setenta y dos millones seiscientos diecisiete mil ochenta y seis con 02/100); correspondiente a:

A) **Diversas compras de Bienes de Capital por la suma de $14.868.881,72** en las siguientes reparticiones**:** **1)** **Ministerio de Hacienda y Finanzas** 1 (Un) Teléfono Celular por un monto total de $1.224.500,00 (pesos un millón doscientos veinticuatro mil quinientos), 1 (Un) Teléfono Fijo inalámbrico por un monto total de $47.550,17 (pesos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta con 17/100) para distintas Oficinas del Ministerio; **2) Contaduría General de la Provincia** 10 (Diez) Computadoras de escritorio por un monto total de $8.250.000,00 (pesos ocho millones doscientos cincuenta mil), 1 (Un) monitor de 21” por un monto total de $135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil ), 2 (Dos) Discos Rígido por un monto total de $250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), 52 (Cincuenta y dos) Sillas Giratorias por un monto total de $2.689.544,00 (pesos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro) y 1 (Un) Teléfono Celular por un monto total de $742.887,55 (pesos setecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y siete con 55/100) 3**) Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes** 2 (Dos) Computadoras de escritorio por un monto total de $1.234.400,00 (pesos un millón doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos) y **4) Dirección General de Crédito al Sector Público** 1 (Un) Disco Rígido Externo de 2TB por un monto total de $295.000,00 (pesos doscientos noventa y cinco mil ).

B) **Erogaciones de Capital ( Otros aportes a municipios 55205)** en este trimestre se ha ejecutado un total de $1.157.748.204,30 (pesos un mil ciento cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuatro con 30/100; que corresponde a Aporte No Reembolsable (ANR) otorgado a los siguientes Municipios: Maipú ($439.539.064,36), Capital ($304.593.294,63), Lujan de Cuyo ($316.721.582,81), Lavalle ($75.000.000,00) y Santa Rosa ($21.894.262,50), en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 621/23 reglamentación del Artículo 43 de la Ley Nº 9.433.

* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo ($ 168.338.634.815,85) es mayor al programado de $80.046.261.973,39), no obstante el análisis del presente gasto se realiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** El ingreso de la fuente de financiamiento respecto a lo programado se analiza a nivel global en la Administración Central.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa que el devengado corresponde a la deuda flotante del Ejercicio 2022 de la partida Amortización de Deuda Residuos Pasivos c/OP (74102) por un monto de $1.049.684,82 (pesos un millón cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro con 82/100) concepto no programado.

Con respecto a la Amortización de Capital por otras deudas (amortización de la deuda consolidada 72103) por la suma de $ 10.952.244.589,92 (pesos diez mil novecientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con 92/100) en este trimestre se ejecutó en mayor medida, debido principalmente, a la registración presupuestaria del servicio de amortización del Bono Mendoza 2024 (PMD24) y del Bono de Conversión ANSES (PMM31); por lo cual, se ha producido una ejecución mayor de la partida 72103, debido a la evolución de los distintos índices de ajuste y de la tasa BADLAR en mayor medida de lo proyectado. El monto de $1.514.071.248,60 (pesos mil quinientos catorce millones setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con 60/100) corresponde a deuda flotante del ejercicio 2022, de la partida amortización de deuda acreedores varios (74102), debido a las órdenes de pago realizadas en el marco del Programa de Inversión Productiva Municipal, por los préstamos otorgados a municipios, según Art. 40 de la Ley Nº 9356 y por los Aportes No Reembolsables (ANR), según Art. 15 de la Ley Nº 9364. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.